

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19737** JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 425/2009, con NIG 2305042M20090000416 por Auto de 13/03/17 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Construcciones y Promociones Torrediseño, con domicilio en c/ San Sebastián, n.º 50-B de Torredelcampo (Jaén).

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación. Igualmente se acuerda el cese de la Administración Concursal.

Jaén, 17 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020577-1